



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

ACTOR: Roberto Rubio Torres.

ASUNTO: Se impugna la Resolución de Definitiva, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima el pasado 15 de Julio del 2026, dentro del Juicio Electoral expediente JE-06/2026.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a diecisiete de julio de dos mil veintiséis.

Con fundamento en los artículos 17 párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 40, fracción LV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado Colima, y, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 09:19 nueve horas con diecinueve minutos, de esta fecha en que se actúa, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, la presentación del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, dirigido a la Sala Superior, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, promovido por el ciudadano **Roberto Rubio Torres**, quien por su propio derecho y en su carácter de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima, controvierte la **Resolución Definitiva** dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, el 15 de julio de 2026, dentro del Juicio Electoral expediente **JE-06/2026**, por el que contravirtió en este órgano jurisdiccional local el Decreto núm. 318 emitido por el H. Congreso del Estado de Colima, en fecha 27 de mayo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de no-reelección, nepotismo electoral y austeridad.

Cédula que se fija en los estrados y en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **11:00 ONCE HORAS DEL VIERNES DIECISIETE DE JULIO DE 2026**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA